



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores, 5

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares. . . 400 ptas
Centros oficiales. 350

INSERCCIONES
No gratuitas. 1 pta palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Lunes 11 de junio

Número 132

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 1127/1973, de 10 de mayo, por el que se aprueba la disolución de las Entidades Locales Menores de Imaña y Villanueva del Grillo, pertenecientes al Municipio de Valle de Tobalina, de la provincia de Burgos.

En el expediente instruido con sujeción a lo prevenido en los artículos veintisiete de la Ley de Régimen Local y cuarenta y nueve y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para la disolución de las Entidades Locales Menores de Imaña y Villanueva del Grillo, pertenecientes al municipio de Valle de Tobalina, de la provincia de Burgos, la circunstancia de que los territorios de su demarcación respectiva hayan quedado despoblados, impone, para ajustarse a la realidad, y por concurrencia de los requisitos exigidos en el número uno del artículo veintiocho de la Ley mencionada, dictar resolución disolviendo las dos citadas Entidades Locales Menores.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de abril de 1973.

DISPONGO:

Artículo primero.— Se aprueba la disolución de las Entidades Locales Menores de Imaña y Villanueva del Grillo, pertenecientes al Municipio de Valle de Tobalina, de la provincia de Burgos.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diez de mayo de 1973.— FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, Tomás Garicano Gofii.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue la vía de apremio para hacer efectivo el importe de la indemnización civil y costas devengadas en el sumario número 39 de 1970, seguido por asesinato frustrado contra Pedro López María, vecino de Hontoria de Valdearados, en la actualidad en prisión, en cuya pieza por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera subasta por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1.— Una finca rústica destinada a viña, sita en el paraje Marigómez, en término municipal de Hontoria de Valdearados, polígono 1, parcela 255 del Catastro de Rústica, de veinte áreas, diecisiete centiáreas. Linda: norte, erial; sur herederos de Arsenio Aguilera y este y oeste, eriales. Valorada en trescientas pesetas.

2. Otra tierra destinada a viña en el paraje El Montecillo, polígono 2, parcela 974, de once áreas,

setenta y seis centiáreas. Linda, norte, herederos de Pablo Hontoria; sur, Tomás Aguilera; este, Gerardo María y oeste, arroyo. Valorada en mil doscientas pesetas.

3. El derecho hereditario que el penado Pedro López María, vecino de Hontoria de Valdearados, pertenece en la herencia de su difunto padre don Mariano López Martínez, y cuyo derecho hereditario ha sido valorado en la cantidad de mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día tres de julio y su hora de las doce de su mañana, observándose en ellas las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

2.ª Que por tratarse de tercera subasta sale sin sujeción a tipo, si bien de no existir ninguna postura que cubra las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para cumplir los requisitos exigidos por el párrafo tercero del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a primero de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Manuel Martínez Pereda.—El Secretario (ilegible).

3.400.—365,00

Miranda de Ebro

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía se-

guidos con el número 129/72 a instancia de don José María Ruiz de Angulo Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, declarado pobre legal para litigar en el presente pleito y representado por el Procurador señor Martínez Otaduy, contra doña Emilia Herranz Sáiz, mayor de edad, viuda y vecina de Rivabellosa (Alava); las personas desconocidas e ignoradas que puedan ser herederos de don Angel Marquínez Herrán y contra la Cia. de Seguros Galicia S. A., domiciliada en La Coruña, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios, acordó el emplazamiento de las personas desconocidas e ignoradas que puedan ser herederos de don Angel Marquínez Herranz, para que en el término de nueve días y cuatro días más que se conceden en razón a la distancia comparezcan en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas ignoradas que puedan ser herederos de don Angel Marquínez Herranz, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a dos de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Michel Andreu Uebster, de 21 años de edad, domiciliado en Manchester y hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de junio y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 318 de 1973.

Antonio María López Fernández, de 20 años de edad, soltero, cama-

tero, natural de Pamplona y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, en su calle de Toledo, número 93, 2.º, se cita a dicho denunciado indicado anteriormente, así como al padre del mismo o su representante legal, Santiago López, cuyo último domicilio lo fue asimismo en Madrid, calle Toledo, número 93, 2.º, y hoy ambos en ignorado paradero, para que comparezcan el día 20 del corriente mes de junio y hora de las doce y quince, en al Sala Audiencia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 139 de 1973.

Antonio-Augusto Ramírez de Andrade, de 26 años, con domicilio en 383 Rue Henri-Dunant Ernont (París), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de junio y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca en la Sala Audiencia, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, núm. 344 de 1973.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.

Michour Mohamed, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, para que comparezca el día 27 de los corrientes y hora de las 10,45 de su mañana, para la celebración del juicio de faltas número 141 de 1973.

Requisitoria

José Cuesta Echevarría, hijo de Félix y de Antonia, natural de Orbaneja del Castillo (Burgos), de 21 años, domiciliado últimamente en calle Cascajera, 1, bajo (Burgos), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días, en el Juzgado de la Caja de Recluta número 611, ante el Juez Instructor don Adrián Benito Gil, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 4 de junio de 1973.—El Juez Instructor, Adrián Benito Gil

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

El Ayuntamiento de Huérmeces (Burgos), y en su nombre y repre-

sentación, su Alcalde-Presidente, solicita del Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población, en término municipal de Huérmeces, al cauce del río Urbel.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La red de saneamiento se canaliza por dos colectores que vierten a un emisario, en el punto de unión de los dos colectores se sitúa el aliviadero de crecidas. Los tubos serán de hormigón de 400 kgs. de cemento vibrado o centrifugado.

La longitud de la red es de 2.266 metros y diámetro de 20, 25, 30, 40 y 50 cms.

También se proyectan 48 pozos de registro, 18 sumideros, 17 cámaras de descarga automática y una fosa séptica de 25 m3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el Proyecto para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 1 de junio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel María Jiménez Espuelas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de la cobranza del Canon de Riego a los usuarios de las aguas del Canal de Zuzones

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1972, a los usuarios de las aguas del Canal de Zuzones.

Dicha cobranza, en período voluntario, tendrá lugar en las Oficinas de los Ayuntamientos respectivos, durante los días 18 y 20 del presente mes, y en las horas que a continuación se indican:

Zuzones: día 18 de junio, a las 11 de la mañana.

San Juan del Monte: día 20 de junio, a las 11 de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 6 de junio de 1973.—
El Ingeniero Director (ilegible).

Sindicato Provincial de Actividades Diversas

Agrupación Sindical de Peluquería de Señoras

Por el presente se pone en conocimiento de quienes se hallen interesados en la relación de exámenes para la obtención del certificado de capacidad técnica en la actividad de Peluquerías de Señoras, que debidamente autorizados por el Sindicato Nacional de Actividades Diversas y la Agrupación se convocan exámenes con aquel fin, que se llevarán a cabo el día 10 de julio próximo.

Las solicitudes se formularán en la Secretaría de la Agrupación, antes del día 25 del actual por las personas interesadas en la participación en esta convocatoria, a quienes se entregará el resto de las condiciones que han de regir en la celebración de las pruebas correspondientes.

Burgos, 4 de junio de 1973.—El Presidente (ilegible).

3.402.—118,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Angel Martínez Izquierdo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a pescadería, en la calle de Alhóndiga, número 4, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de mayo de 1973.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

3.381.—171,00

Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo del año actual, el proyecto de alumbrado público, de las siguientes localidades con sus respectivos presupuestos y que son las siguientes:

San Martín de Losa, presupuesto 111.234 pesetas.

Villacian, 86.591 pesetas.

Villaño, 80.449 pesetas.

Teza, 81.318 pesetas.

Fresno de Losa, 71.239 pesetas.

Barriga, 78.312 pesetas.

Villalambrús, 41.708 pesetas.

Llorenzo, 43.514 pesetas.

Mambliga, 56.001 pesetas.

Lastras de Teza, 54.972 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 30 días, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones oportunas.

Junta de San Martín de Losa, 5 de junio de 1973.—El Alcalde-Presidente, Luis Antonio Vadillo Ortiz

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo del año actual, el proyecto general de electrificación del Valle de Losa, por un importe de 11.437.310 pesetas, redactado por el Ingeniero Industrial, don Francisco García Murillo, que comprende las localidades de: Lastras de Teza, Mijala, Zabalá, Aostri, Mambliga, Hozalla, Villaño, Barriga, Llorenzo, Fresno de Losa, Villalambrús, Baro, Villacián, Villota, San Martín de Losa y Teza, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones oportunas.

Junta de San Martín de Losa, 5 de junio de 1973.—El Alcalde-Presidente, Luis Antonio Vadillo Ortiz.

Ayuntamiento de Fuentebureba

Por don Patricio Gómez Ortiz, propietario del Hostal Juli, de Calzada de Bureba, se ha solicitado licencia municipal para instalar un depósito de gas propano, con una capacidad de 8.030 litros, para el Servicio del «Hostal Juli», de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del Reglamento de 1961, se abre información, por término de diez días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial de la provincia».

Fuentebureba, 5 de junio de 1973
El Alcalde, F. Cortázar.

3.405.—88,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

El Ayuntamiento de esta villa, instruye expediente para calificar, de parcela no utilizable, el terreno sobrante del denominado «Corral de las Burras», de esta localidad.

Lo que se publica a los efectos del artículo 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiéndose examinar por cuantas personas crean oportuno y presentarse cuantas observaciones por escrito, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el B. O. de la provincia.

Villamayor de los Montes, 1 de junio de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de Orquesta de música, encargada de amenizar las fiestas de la villa en los días 14, 15, 16 y 17 de agosto próximo, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hontoria del Pinar, 4 de junio de 1973.—El Alcalde, M. Laguna.

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la explotación del bar de las Piscinas y cobro de entradas de adultos e infantiles, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hontoria del Pinar, 4 de junio de 1973.—El Alcalde, M. Laguna.

Anuncios Particulares

Quintanapalla (Burgos)

Subasta del coto privado de caza de la Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Quintanapalla (Burgos).

Aprobado por la Junta Rectora de esta Asociación del pueblo de Quintanapalla, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del arrendamiento del citado coto, se hace público.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público, admitiéndose durante ocho días las reclamaciones que se estimen pertinentes.

a) Objeto del arrendamiento: El aprovechamiento de la caza y del derecho a cazar en el coto privado de caza de Quintanapalla.

b) Duración del arriendo: ocho años, coincidente con ocho temporadas de caza, terminándose con la temporada de 1980-1981.

c) Tipo de licitación: ochenta mil pesetas por año de arriendo.

d) Garantías: La provisional por importe del tres por ciento del tipo de licitación y como definitiva el importe del seis por ciento del total del remate correspondiente a los ocho años.

e) Propositiones: Se presentarán conforme al modelo oficial, que se inserta, antes de las veinte horas del día antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en el salón de la Junta Vecinal el día ocho de julio del año actual, y a las 17 horas, previa publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, D. N. I., núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza y del derecho a cazar en el coto privado de caza constituido por los terrenos del término municipal de Quintanapalla, acepta totalmente las condiciones dichas, comprometiéndose a satisfacer la cantidad de pesetas (expresese en letra y en cifra), anualmente, en la forma establecida en la condición cuarta de esta subasta y cumpliendo asimismo las restantes condiciones del pliego.

Quintanapalla, a 29 de mayo de 1973.—Andrés Arnaiz.

3.408.—316,00

San Andrés de Montearados (Burgos)

Subasta del coto privado de caza, de la Asociación de propietarios de fincas rústicas de San Andrés de Montearados (Burgos).

Aprobado por la citada Asociación el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del arrendamiento de citado coto privado de caza se hace público:

Objeto del arrendamiento: El aprovechamiento de la caza y el derecho a cazar en el coto privado de caza del término de San Andrés de Montearados.

Duración del arriendo: diez años coincidentes con diez temporadas de caza, terminándose con la temporada 1982-1983.

Tipo de licitación: doscientas mil pesetas, por los diez años de arriendo.

Garantías: la provisional, por importe del tres por ciento del tipo de licitación.

Propositiones: Se presentarán conforme modelo oficial que se inserta, antes de las veinte horas del día anterior al de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en el salón del Concejo y a las trece horas al 21 día hábil después del de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en

la calle de, núm., con D. N. I. núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza y el derecho a cazar en el coto privado de caza constituido con los terrenos del pueblo, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer la cantidad de pesetas (expresese en letra y en cifra), forma establecida en el pliego y al cumplimiento de las restantes condiciones.

Fecha y firma del proponente.

El pliego de condiciones, se halla expuesto al público, admitiéndose durante ocho días las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente, firmado: Pedro Manjón López.

3407.—303,00

Pérdida perro setter, blanco, con manchas rojas en el lomo y cabeza y orejas cubiertas, cola corta.

Razón: Estanco, San Pedro de la Fuente. Se gratificará.

2—2 3.382.—100,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 77.127-1, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 30 días.—3.369.—50,00

Extravío de la libreta número 33-9, de la Oficina de Arcos de la Llana.

Plazo de reclamaciones, 30 días.—3.370.—50,00

Extravío de la libreta número 96.974-0, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 30 días.—3.371.—50,00

Extravío de la libreta número 84.290-6, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 30 días.—3.372.—50,00

Extravío de la libreta número 14.272-9, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 30 días.—3.373.—50,00